



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
TRICOLOGÍA APLICADA A LA PELUQUERÍA
IMPQ010PO**

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
TRICOLOGÍA APLICADA A LA PELUQUERÍA**

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL

Área Profesional: PELUQUERÍA

2. Denominación: TRICOLOGÍA APLICADA A LA PELUQUERÍA

3. Código: **IMPQ010PO**

4. Objetivo General: Concienciar de la importancia de analizar el estado del cabello y del cuero cabelludo del cliente, para llevar a cabo recomendaciones, aplicar tratamientos estéticos adecuados o llevar a cabo los protocolos de trabajos técnicos desarrollados por el profesional.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 30

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 30

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:

Aula práctica: 4 metros cuadrados por alumno.

Las aulas contarán con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.

- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Equipos de amplificación de la imagen: lupa, micro-cámara, micro-visor.
- Aparato generador de vapor, vapor-ozono.
- Aparato generador de corriente de alta frecuencia.
- Aparato de radiaciones infrarrojas.
- Lámpara de luz de wood.
- Vibrador.
- Pulverizador.
- Aparato esterilizador por rayos ultravioletas o autoclave.
- Aparatos productores de calor sin aire.
- Útiles para la aplicación de los trabajos técnicos en peluquería.
- Pinzas de particiones y de pato.
- Tocadores y sillones.
- Lavacabezas.
- Productos de tratamiento relacionados con la acción formativa.
- Mobiliario docente adecuado al número de alumnos de la acción formativa.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CABELLO Y CUERO CABELLUDO.
 - 1.1. Las capas del cabello.
 - 1.2. Anomalías más frecuentes del cuero cabelludo.
 - 1.2.1. Pitiriasis simplex capitis.
 - 1.2.2. Pitiriasis esteatoide.
 - 1.2.3. Grasa.
 - 1.2.4. Hidroseborrea.
 - 1.2.5. Manto ácido cutáneo.
 - 1.3. Anomalías más frecuentes del bulbo piloso.
 - 1.3.1. Fases y estados: Anágen, Catágen, Telógen y Distróficos.